

En la Villa de Motuana y Salas capitulares de  
della a Nueve y undia del Mes de Sep. de mil y  
seiscientos ochenta y siete, Se juntó el Con-  
sejo Justicia y Procurador de ella Comotiene de  
Costumbre del Ayuntamiento y Confirma-  
ción conar tocantes y pertenecientes al servicio  
de ambas Magestades, Era auer conuenido  
Sr. Dn. Fran. Maria Valero y Caudenar Ab-  
gado de los Reales Consejos Pouernador Justicia  
Mayor y Capitan a Puera de ella por el M.  
Cauallero Mexicano que firmaron =  
Diputado del comun, y Sr. Josef Escobar Cay, a  
Sindico personero y estando asi Junta de  
se acordó lo siguiente

Fabrigueros.

Tratose sobre nombram. de Mayor domo fabrig.  
de la Iglesia Parroquial de esta Villa, y se acordó  
se guarde y cumpla y tenga presente lo decretado  
en el dia proximo del Mes de hon. pasado de  
Este año segun y como en el breuexera

Valero de esta  
Villa

Tratose sobre nombram. de la Valva de esta Villa  
Villa mediante huexse despido Juan Sancho  
Pelegrin, y nombraron por fiscal Valero de esta  
Villa por zedulas en el boro dizimbo a Pedro  
Garcia furta el por tiempo de Nraño con los  
barridos de Agua q. en Costumbre fasso la fianza  
de los nombrados

